

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46401 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 239/12-P por auto de fecha 11.10.2013 se ha decretado la conclusión, por finalización de la fase de liquidación del presente concurso de acreedores de FCV Rey Constructora, S.L., con CIF B-36492049 con domicilio en Avda. de Orense, n.º 34, bajo, Marín-Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad FCV Rey Constructora, S.L., con CIF B-36492049 y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S. de lo que doy fe.

El Magistrado-Juez. El Secretario.

Pontevedra, 13 de noviembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130066485-1